

**ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**  
**GESTIÓN CRISIS SANITARIA COVID-19**

**ASUNTO: MEDIDAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19**

El Gobierno Regional de Castilla la Mancha pretende contener al máximo el impacto económico en nuestra región con motivo de la Crisis del COVID-19, favoreciendo el mantenimiento del empleo, la protección a las personas trabajadoras, desempleadas y a las empresas y autónomos, la prevención de riesgos laborales y la protección social a las familias y a las personas más vulnerables. En ese marco de actuación la Consejería de Economía, Empresas y Empleo pone en marcha hoy dos nuevas medidas:

- La posibilidad de solicitar una **moratoria del pago de cuotas de la financiación de préstamos**, dentro del **Programa Financia Adelante**, a quienes se vean afectados por la crisis del COVID-19.
- Una **nueva línea de avales COVID-19 para pymes y autónomos**, consensuada con las Entidades Financieras, que reducen al máximo su tramitación con coste 0.

La creación de esta nueva línea de aval, permitirá atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros:

- pagos de salarios,
- facturas,
- necesidad de circulante,
- otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

Se avalarán las operaciones que hayan sido propuestas por la entidad conforme a sus políticas de riesgos, previa remisión de la documentación considerada como necesaria para la solicitud.

La comunicación a la entidad de la aprobación por parte de Aval CLM SGR, se realizará en un plazo máximo de 72 horas.

La línea de créditos a corto plazo está dirigida a operaciones a 24 meses y dotada con 5 millones de euros, y la línea a medio y largo plazo está orientada al respaldo de operaciones de crédito de entre 2 y 5 años, y cuenta con una dotación inicial de 10 millones de euros. Estas cuantías se verán incrementadas en función de la demanda.

El **plazo de solicitud** será **desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020**. Este plazo podrá prorrogarse por períodos de tres meses sucesivos hasta el 31 de diciembre de 2020 en caso de que Aval

Castilla-La Mancha, S.G.R. así lo decida en función de la evolución de la situación de la crisis sanitaria.

Para más información, hemos habilitado el buzón electrónico:

[covid19@avalcastillalamancha.es](mailto:covid19@avalcastillalamancha.es)

**Consejería de Economía Empresas y Empleo  
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

**Teléfono de atención al usuario: 900 22 22 32  
Buzón de contacto: [empresasyempleo.covid19@jccm.es](mailto:empresasyempleo.covid19@jccm.es)**



**Castilla-La Mancha**